

EXPEDIENTE Nº: 2500804

FECHA: 01/05/2017

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE MURCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO APLICA
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios resulta coherente con lo establecido en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones evaluadas favorablemente por la ANECA de 5 de mayo de 2011 y 7 de abril de 2016. Los objetivos previstos en la memoria verificada han sido tenidos en cuenta en la implantación del título y la organización del programa sigue las pautas de la memoria, contribuyendo así a la adquisición de las competencias propias del título. Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en el proceso contribuyen a la adquisición de dichas competencias. Los materiales didácticos empleados resultan correctos y facilitan la adquisición de los objetivos de aprendizaje, aparecen oportunamente detallados en las respectivas guías docentes de cada asignatura, y durante las audiencias se amplió la información con el análisis más detallado de los datos relativos a las asignaturas seleccionadas, confirmando el seguimiento correcto de las previsiones de la memoria verificada por parte del profesorado. El tamaño del grupo (único, en horario de tarde) resulta adecuado para posibilitar el desarrollo eficaz del proceso formativo, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados. Aunque con la oferta de 160 plazas prevista en la memoria verificada hubiera debido proyectarse un segundo grupo, dadas las limitaciones presupuestarias a las que se alude en el Informe de Autoevaluación, se decidió reducir la oferta a 90 plazas, si bien el objetivo de los dos grupos y las 160 plazas que se contemplan en la memoria verificada no ha sido abandonado.

El perfil de egreso del título se encuentra correctamente definido. En la página web se enumeran una serie de actividades o sectores para los que la obtención de este título puede proporcionar una salida laboral adecuada y coherente, completándose con una bastante extensa guía de salidas profesionales. Dado el doble origen de este título, que surge de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública y de la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración, el perfil de egreso acumula las salidas propias de los politólogos con las salidas encaminadas hacia la función pública.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente adecuados, horizontales y verticales, que responden a las previsiones de la memoria verificada. Existen diferentes órganos y figuras comprometidos con la tarea, como el Coordinador del Grado y los Coordinadores de cada curso y de cada asignatura. Los coordinadores desarrollan funciones efectivas que son conocidas por los colectivos implicados en esta faceta del título, estudiantes y profesores. En la página web del título, en la pestaña dedicada a los "Coordinadores de curso", aparecen recogidos los datos del Coordinador de Grado y de los Coordinadores de curso. En la memoria verificada estaban previstos estos coordinadores

con leves diferencias sobre lo realmente aplicado (en la memoria se hablaba de Coordinadores de curso que en la práctica se han convertido en Coordinadores de cuatrimestre dentro de cada curso, de manera que son ocho en lugar de cuatro; y en la memoria se hablaba también de Coordinadores de módulos o materias, mientras que finalmente su denominación es la de Coordinadores de asignaturas) Se han creado comisiones no previstas en la memoria, una dedicada a los Trabajos Fin de Grado (TFG) -con una persona designada coordinadora de TFG- y otras a las Prácticas externas (con otra persona a la que se atribuye la función de coordinación) Por otro lado, en relación con este título, se aprecia con claridad una preocupación de sus responsables por detectar los problemas de coordinación que se hayan podido derivar de los solapamientos en las materias, como se da cuenta en el Informe de Autoevaluación. Algunas duplicidades ya han sido corregidas, pero otras han salido a relucir posteriormente, por quejas presentadas por la Delegación de Alumnos, y se anuncia una exhaustiva revisión de las guías docentes de las asignaturas afectadas. Otra de las quejas presentadas por los estudiantes y que está siendo estudiada por los responsables del título es la desproporción en la carga de trabajo de las asignaturas de 3 créditos, que terminan generando una carga de trabajo similar a las de 6 créditos. La documentación aportada y las entrevistas realizadas permiten afirmar que en este Grado se han arbitrado los mecanismos pertinentes para que pueda lograrse una adecuada coordinación con resultados progresivamente satisfactorios. En las encuestas de satisfacción de los estudiantes, la secuencia de las asignaturas se valora con un 2,39; la coordinación entre materias evitando vacíos y duplicidades se valora con un 2,08; la coordinación entre la formación teórica y la formación práctica con un 2,3; y la carga de trabajo en las distintas asignaturas con un 2,05, siempre en una escala de 1 a 4.

Las diferentes normativas que afectan al estudiante se aplican de manera adecuada.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información disponible en la página web del título es adecuada, conteniendo con amplitud la relativa a los diversos colectivos interesados en el título. La documentación oficial del citado título se encuentra disponible. En relación con sus indicadores de resultados, no se encontraban publicados en el momento de la evaluación.

Los estudiantes tienen acceso a las guías docentes antes de apertura de los plazos de matrícula, con información ordenada de cada asignatura (contenidos, competencias, sistemas de evaluación, profesores, bibliografía...) Por otro lado, los estudiantes cuentan durante el proceso formativo con la

plataforma de enseñanza virtual que representa otra vía de obtención de información.

En su Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Murcia (UMU) tras la recepción del Informe Provisional de Acreditación (IPA) de la ANECA, se prevé publicar los informes de resultados académicos de la titulación, que hasta ahora se publicaban en el apartado “Calidad” de la Web del Centro, en la Web específica de la titulación.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Facultad cuenta con un SGIC formalmente establecido e implementado que contribuye a la mejora del título.

El SGIC diseñado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad. Se han implantado los procedimientos que permiten la recogida de información, análisis y mejora de la satisfacción de los estudiantes, egresados, profesorado, PAS y empleadores.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El perfil del personal académico asignado a la docencia del título es adecuado y cumple con los requerimientos de cualificación académica inherentes a las características del título.

El profesorado asignado a la docencia del título es suficiente para garantizar un desarrollo adecuado de todas las funciones de las que es responsable, y no únicamente la docencia en sentido estricto, sino la debida atención y el debido seguimiento a los estudiantes. La amplia participación de profesores asociados, con dedicación no permanente, ha resultado compatible con el mantenimiento de los niveles adecuados de atención a los estudiantes, quienes manifiestan una gran fluidez en el contacto con los profesores, incluidos los asociados.

El profesorado se implica de manera regular en los numerosos cauces de actualización que la Universidad o la Facultad promueve, participando en proyectos de innovación docente y también en proyectos y grupos de investigación y en acciones de movilidad, que son adecuadamente alentadas por los responsables del título. Igualmente, la utilización ordinaria y generalizada de las nuevas tecnologías en apoyo de la actividad docente (con una valoración muy alta del Aula Virtual por los estudiantes en las audiencias) es una muestra reseñable de la capacidad de actualización del profesorado.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo disponible es suficiente y adecuado, y facilita el oportuno desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje, como lo ponen de manifiesto los elevados resultados de las encuestas de satisfacción a estudiantes y profesores.

En términos generales, las instalaciones y los recursos materiales se ajustan a las actividades formativas propias del título y al número de profesores y estudiantes usuarios. Los colectivos entrevistados manifestaron que no se planteaban problemas por el hecho de que las clases se desarrollaran en una sede distinta de la sede central de la Facultad en la que se encuentran algunos de los servicios de apoyo, como la secretaría o la sección jurídica de la biblioteca.

Los estudiantes de este Grado pueden hacer uso de los servicios generales de ayuda y orientación de la UMU. Además, el centro dispone de un Plan de Acción Tutorial, que ofrece actividades bien valoradas, como las Jornadas de Bienvenida o la sesión sobre los TFG con sesión específica para los estudiantes de este Grado y no conjuntas para todos los Grados de la Facultad. Los estudiantes no se

inscriben formalmente en el Plan voluntario de Acción Tutorial, dado que cuentan con una amplia disponibilidad de los profesores dentro y fuera del horario de tutorías.

La organización de la asignatura “Prácticas externas” es adecuada, y tanto los estudiantes egresados como los empleadores muestran su satisfacción con el desarrollo de la actividad. Los estudiantes valoran la importancia de las prácticas, que contribuyen decisivamente a la adquisición de las competencias propias del título, y los empleadores que han recibido estudiantes en prácticas tienen una percepción muy positiva de las funciones realizadas y de la preparación mostrada. La falta de información pública sobre las entidades en las que se pueden desarrollar las prácticas que se señalaba en el Informe de Seguimiento realizado por la ANECA en 2015 ha sido debidamente subsanada.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Tanto las actividades formativas como las metodologías docentes y los sistemas de evaluación que se han aplicado en la impartición de las asignaturas del plan de estudios resultan adecuadas para facilitar el logro de los objetivos de aprendizaje y la adquisición de las competencias propias del título. Todos los profesores aplican con rigor las guías docentes, y éstas respetan lo establecido en la memoria verificada.

Los resultados de aprendizaje son adecuados al nivel de Grado del MECES. El progreso académico de los estudiantes es correcto, aunque se observan tasas bajas de aprobados e primera matrícula en algunas asignaturas de los dos primeros cursos y en el TFG. El perfil de egreso real responde con toda coherencia al perfil de egreso definido en la memoria, según se desprende de la información extraída de las audiencias mantenidas por el panel de expertos con empleadores y egresados.

En el Plan de Mejoras presentado por la UMU tras la recepción del IPA elaborado por la ANECA, se prevé la creación de una Comisión de modificación del título con el objeto de estudiar, entre otras cuestiones, la elaboración de una modificación del plan de estudios que aborde una mejora de las tasas de graduación y de abandono.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con la tasa de graduación únicamente se aportan los datos del curso 2014-2015 en la Tabla 4 de las evidencias incluidas en el Informe de Autoevaluación, datos que muestran una tasa del 17,81%, no alcanzándose la estimación contenida en la memoria verificada, que era del 30% (entre el 25% y el 35%) En la misma línea, la tasa de abandono no logra cumplir las estimaciones de la memoria verificada, que era del 25% (entre el 20% y el 30%) El primer dato disponible, correspondiente al curso 2013-2014, ofrece una elevada tasa de abandono del 43,845, situación que ha mostrado una ligera evolución favorable en el curso 2014-2015, situándose en un 39,77%, todavía sin llegar a cumplir las previsiones de la memoria. Una de las posibles explicaciones apuntadas sobre estos resultados se debe, fundamentalmente, al hecho de que un buen número de los estudiantes que se matriculan en este Grado no lo hacen en primera opción, por lo que se trasladan a los estudios que fueron su primera opción si tienen oportunidad para ello. Frente a los datos anteriores, la tasa de eficiencia siempre ha mostrado valores superiores al umbral del 85% previsto en la memoria, sucesivamente en los últimos cursos 1005, 95,81%, 95,24%, 85,36% y 91,79%. La tasa de rendimiento muestra valores medios, desde un inicial 50,48% hasta el 59,48% del último curso del que se cuenta con datos.

Las encuestas realizadas a los distintos colectivos implicados en el título y las entrevistas realizadas durante la visita del panel reflejan unos niveles adecuados de satisfacción, si bien el Informe de Autoevaluación se hace eco de las demandas de los estudiantes de modificación parcial de las asignaturas de los dos primeros cursos del Grado, con el objeto de ampliar los contenidos más directamente relacionados con la temática principal del Grado (la ciencia política y la administración pública) Se incluye esta demanda entre las previsiones de las acciones de mejora del título.

Los egresados encuentran en la actualidad serias dificultades para su inserción laboral por el contexto socioeconómico, con niveles altos de desempleo, pero se valora de manera satisfactoria la capacitación de los egresados a los que se observa potencialmente aptos para la inserción laboral, dependiendo sus posibilidades efectivas de inserción de factores ajenos a su propia competencia.

En el Plan de Mejoras elaborado por la UMU tras la recepción del IPA elaborado por la ANECA, se establece el compromiso de incluir en la información pública del título sus principales indicadores de resultados. Igualmente, se fija el compromiso de prestar atención a la evolución de las tasas de graduación y abandono, de tal manera que, si sus valores se siguen alejando de los previstos en la memoria verificada, se puedan poner en marcha acciones encaminadas a tratar de mejorar dicha tasa.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto, comprometido en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad, que será objeto de especial atención en las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-En relación con el número de plazas ofertadas, si se abrieran todas las plazas previstas en la memoria verificada, será objeto de especial atención la adecuación del personal académico y de los recursos materiales disponibles para el título en relación con el número de estudiantes matriculados.

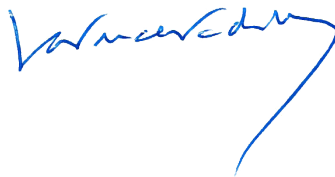
Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones, comprometidas en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad:

-Incluir en la información pública del título sus principales indicadores de resultados.

-Prestar atención a la evolución de las tasas de graduación y abandono, de tal manera que si sus valores se siguen alejando de los previstos en la memoria verificada, se puedan poner en marcha acciones encaminadas a tratar de mejorar dicha tasa.

El seguimiento del título por parte de la ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 01/05/2017:



El Director de ANECA